



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 058-2023-GM-MPT

Tacna, 03 MAR 2023

### VISTOS:

El Informe N° 0111-2023-OGSI-GM/MPT, de fecha 14 de febrero 2023, emitido por la Oficina General de Supervisión de Inversiones para la designación del Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA JUNTA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD (ENTRE LA AV. JORGE BASADRE HASTA LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES Y ENTRE LA AV. GUSTAVO PINTO HASTA LA AV. BASADRE Y FORERO) EN EL CENTRO POBLADO SEÑORA DE LA NATIVIDAD, DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" y Memorandum N° 343-2023-OGGRH/MPT de fecha 21 de febrero de 2023 emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos o de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Contraloría General de la República, aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su numeral 7) del artículo 1°, señala que, "La Entidad designara (...) al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente". Asimismo el numeral 8) establece que: "El Ingeniero Inspector presentara mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, (...)".

Que, en el Numeral del Subnumeral 7.2.2.1. del Numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, sobre ejecución de proyectos que señala: "Previo al inicio de la ejecución física, deberá designarse mediante Acto Resolutivo a propuesta del Gerente del Órgano Técnico responsable de la Ejecución del Proyecto (Gerencia de Ingeniería y Obras u otra), y del Sub Gerente de Supervisión, los profesionales Jefe del Proyecto o Residente de Obra e Inspector del PIP".

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, autoriza en el artículo 38° que, las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental en los siguientes supuestos: (a) Trabajos para obra o actividad determinada (b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2022-GM/MPT, de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA JUNTA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD (ENTRE LA AV. JORGE BASADRE HASTA LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES Y ENTRE LA AV. GUSTAVO PINTO HASTA LA AV. BASADRE Y FORERO) EN EL CENTRO POBLADO SEÑORA DE LA NATIVIDAD, DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2541274. Siendo que la modalidad de ejecución de la obra es por Administración Directa, encontrándose actualmente en ejecución.

Que, el literal 17.1) del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre eficacia anticipada del acto administrativo señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 470-2022-GM/MPT, de fecha 17 de octubre de 2022, Se designa con eficacia anticipada a partir del 01 de septiembre de 2022, al Arq. Wilson Javier Gómez García, con CAP N° 09766, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA JUNTA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD (ENTRE LA AV. JORGE BASADRE HASTA LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES Y ENTRE LA AV. GUSTAVO PINTO HASTA LA AV. BASADRE Y FORERO) EN EL CENTRO POBLADO SEÑORA DE LA NATIVIDAD, DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **058-2023**-GM-MPT

N° 2541274, con Contrato de Trabajo de carácter Temporal N° 918-2022-EMPT de fecha 01 de diciembre de 2023, vigencia de contratos es del 01.12.2022 al 31.12.2022.

Que, con Memorándum N° 0343-2023-OGGRH/MPT de fecha 21 de febrero de 2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, comunica sobre la propuesta de designación como Inspector a la Ing. Mary Esperanza Ticona Cutipa, evaluado su legajo, el profesional cumple con el perfil y requisitos requeridos para ser Inspector de Obra, conforme lo indicado en el Informe N° 058-2023-LVJ-AC-OGGRH/MPT del Área de Contratos de la OGGRH.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico expuesto y el Ordenamiento Jurídico vigente de la materia, resulta procedente dar por concluido la designación en las funciones del Inspector de Obra al Arq. Wilson Javier Gómez García, con el CAP N° 09766, debiendo asumir funciones la Ingeniera Mary Esperanza Ticona Cutipa; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT., en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT. y contando con el visto bueno de la Oficina General de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Ingeniería y Obras, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA con efectividad hasta el 31.12.2022, la designación del Arq. **WILSON JAVIER GOMEZ GARCIA**, como INSPECTOR de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA JUNTA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD (ENTRE LA AV. JORGE BASADRE HASTA LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES Y ENTRE LA AV. GUSTAVO PINTO HASTA LA AV. BASADRE Y FORERO) EN EL CENTRO POBLADO SEÑORA DE LA NATIVIDAD, DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 470-2022-GM/MPT de fecha 17 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR, a la Ing. **MARY ESPERANZA TICONA CUTIPA**, con efectividad al 01 de febrero de 2023 con C.I.P. N° 145086, como INSPECTOR de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA JUNTA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD (ENTRE LA AV. JORGE BASADRE HASTA LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES Y ENTRE LA AV. GUSTAVO PINTO HASTA LA AV. BASADRE Y FORERO) EN EL CENTRO POBLADO SEÑORA DE LA NATIVIDAD, DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2541274.

**ARTICULO TERCERO:** PRECISAR que el profesional designado en el Artículo Segundo de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA y las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería y Obras, Oficina General de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la implementación y cumplimiento de la presente Resolución conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Atención Documentaria la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna; [www.munitacna.gob.pe/normas](http://www.munitacna.gob.pe/normas).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo  
GIO  
OGSI  
OGGRH  
OGPPyMI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
  
CORONEL COBENIO FUENTES